



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 13 DE ABRIL DE 1989

NUMERO 29

## SUMARIO

### 0. Disposiciones Estatales

Página

#### Universidad de Extremadura

- Nombramiento.**—Resolución de 3 de abril de 1989, por la que se nombra a doña María Elena Guzmán Cabañas, Titular de Universidad ..... 558
- Nombramiento.**—Resolución de 3 de abril de 1989, por la que se nombra a don Teodoro González Bravo, Titular de Escuela Universitaria ..... 558

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación y Cultura

- Becas.**—Orden de 30 de marzo de 1989, por la que se convocan becas para la ordenación de los archivos municipales de Extremadura ..... 559
- Festivales.**—Decreto 29/1989, de 29 de marzo, por el que se crea el Patronato de los Festivales de Cáceres ..... 560

### II. Autoridades y Personal

#### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de la Presidencia y Trabajo

- Nombramientos.**—Resolución de 12 de abril de 1989, por la que se nombran Funcionarios en prácticas del Cuerpo de Titulados Medios ..... 562
- Nombramientos.**—Resolución de 12 de abril de 1989, por la que se nombran Funcionarios en prácticas del Cuerpo de Administrativos ..... 564

- Nombramientos.**—Resolución de 12 de abril de 1989, por la que se nombran Funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar ... 566
- Nombramientos.**—Resolución de 12 de abril de 1989, por la que se nombran Funcionarios en prácticas del Cuerpo Subalterno ..... 570

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de la Presidencia y Trabajo

- Pruebas selectivas.**—Orden de 29 de marzo de 1989, por la que se corrige parcialmente la Orden de 23 de enero de 1989, por la que se hace pública la relación de aprobados para ingreso en el Cuerpo Auxiliar ..... 571

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Estructuras Agrarias.**—Resolución de 6 de abril de 1989, por la que se declara la puesta en riego de la zona regable de Valdecañas, Sectores I y II del Plan coordinado de obras, 1.ª fase, en la provincia de Cáceres .... 571

#### Consejería de Educación y Cultura

- Bien de Interés Cultural.**—Resolución de 13 de marzo de 1989, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Puente Romano - Medieval, en la localidad de Berlanga ..... 572
- Instalaciones Deportivas.**—Resolución de 30 de marzo de 1989, adjudicando las obras de Reforma Residencia de Deportistas en Cáceres (Tercera fase) ..... 573
- Instalaciones Deportivas.**—Resolución de 30 de marzo de 1989, adjudicando las obras de construcción de Frontón cubierto de Cáceres, primera fase ..... 573

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>—<b>Instalaciones Deportivas.</b>—Resolución de 30 de marzo de 1989, adjudicando las obras de construcción Pista polideportiva en la localidad de Mirandilla ..... 573</p> <p>—<b>Reformas.</b>—Resolución de 30 de marzo de 1989, adjudicando las obras de Reformas en el Colegio Donoso Cortés de Cáceres (tercera fase) ..... 573</p> <p>—<b>Iluminación.</b>—Resolución de 30 de marzo de 1989, adjudicando las obras de iluminación de la sala de exposiciones de la Casa de Cultura en Badajoz ..... 573</p> <p>—<b>Restauración.</b>—Resolución de 31 de marzo de 1989, adjudicando las obras de restauración murallas y ordenación entorno en Llerena ..... 574</p>	<p><b>Consejería de Sanidad y Consumo</b></p> <p>—<b>Cursos.</b>—Resolución de 5 de abril de 1989, por la que se convocan cursos de Formación sobre Drogodependencias para profesionales sanitarios y trabajadores sociales de Atención Primaria de Salud y Servicios Sociales de Base correspondientes al primer semestre de 1989 ..... 574</p>

## V. Anuncios

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres

<p>—<b>Convocatoria.</b>—Anuncio de 10 de abril de 1989, por el que se convoca Asamblea General Constituyente ..... 575</p>	575
---	-----

# 0. Disposiciones Estatales

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 3 de abril de 1989, por la que se nombra a doña María Elena Guzmán Cabañas, Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. de 27 de julio de 1988), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 989/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Genética, y Departamento Bioquímica y Biología Molecular y Genética, a doña María Elena Guzmán Cabañas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, a 3 de abril de 1989.

El Rector

*RESOLUCION de 3 de abril de 1989, por la que se nombra a don Teodoro González Bravo, Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. de 27 de julio de 1988), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 989/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Didáctica de las Ciencias Experimentales, y Departamento Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Matemáticas, a don Teodoro González Bravo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, a 3 de abril de 1989.

El Rector

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 30 de marzo de 1989, por la que se convocan becas para la ordenación de los Archivos Municipales de Extremadura.*

La Consejería de Educación y Cultura, con el fin de formar especialistas, colaborando en la organización del patrimonio documental de Extremadura, ha resuelto hacer pública la siguiente convocatoria, que se ajustará a las siguientes bases:

### Primera.—Becas

Se concederán veinte becas para colaborar en la ordenación, inventario y catalogación de los Archivos Municipales de Extremadura.

### Segunda.—Dotación de las becas

Las becas que se convocan serán por la cuantía de 468.000 pesetas (CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS), que se hará efectiva conforme a las disponibilidades de liquidez.

Durante este tiempo los becarios tendrán derecho a una póliza de seguro de accidentes a cargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

### Tercera.—Duración de las becas

Las becas anunciadas por esta convocatoria tendrán duración hasta el 31 de diciembre de 1989.

Las becas adjudicadas podrán ser revocadas libremente por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura previo informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural en el supuesto de que la dedicación o el rendimiento del becario no alcance un nivel satisfactorio a juicio de la misma Dirección General.

### Cuarta.—Requisitos

Los aspirantes a las becas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión de un título académico de Licenciado Universitario o equivalente.
- c) Estar en situación de paro laboral.

### Quinta.—Méritos

Se considerarán méritos para la concesión de las becas los siguientes:

1) Estar en posesión del título de Licenciado en Historia, o en la rama equivalente a la especialidad de Historia o de otra Licenciatura. Se valorará con dos puntos.

2) Acreditar conocimientos específicos de paleografía, diplomática, o historia de las instituciones.

Estos conocimientos se valorarán por los cursos de formación realizados sobre dichas materias, a razón de 0,5 puntos por cada curso de 30 horas; valorándose los demás cursos en proporción y por intervalos de 0,25 puntos siempre que superen las horas proporcionales a dichos intervalos. Hasta un máximo de dos puntos.

3) Tener experiencia en la ordenación de archivos. Valorándose a razón de 0,60 puntos por año en que se haya desempeñado tal actividad; y en proporción a ello para tiempos inferiores al año. Con un máximo de tres puntos.

### Sexta.—Plazo de solicitud

Las instancias deberán presentarse dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial de Extremadura».

### Séptima.—Documentación

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural, se presentarán directamente en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, o en el de los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz, sitos en calle Plaza de Santiago, s/n de Cáceres, Avenida de Huelva, 2 de Badajoz, o siguiendo las otras formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Junto con la instancia se aportará curriculum vitae con los datos personales y cuantos méritos se alegasen, debidamente justificados con documentación original o debidamente certificada o compulsada, conforme a la Base Quinta.

No se tendrá por poseído el mérito que, simplemente alegado, no sea probado como queda dicho.

### Octava.—Admisión de candidatos

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Consejería de Educación y Cultura publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas, en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de Cáceres y Badajoz de la Consejería de Educación y Cultura, en el plazo de quince días.

Los excluidos tendrán un plazo de reclamaciones de cinco días desde la publicación, en los tabloneros de anuncios mencionados de la lista provisional.

Transcurrido el anterior plazo, la Consejería de Educación y Cultura publicará en la misma forma anterior la lista definitiva.

### Novena.—Selección de becarios

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, previo informe del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural, nombrará los miembros que integrarán la Comisión de Valoración entre personas de reconocido prestigio en el mundo de la Universidad, Archivos y Administración Pública; que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Los méritos alegados por los solicitantes serán examinados por dicha Comisión, quien seleccionará, además de los 20 mejores candidatos, al menos, otros 15 como suplentes y por orden de preferencia.

Una vez terminada la selección de los aspirantes, la Comisión hará pública en los lugares indicados en la Base Octava, por orden de puntuación, la relación de aprobados y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura quien dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Los aspirantes seleccionados aportarán ante la Dirección General de Patrimonio Cultural dentro del plazo de diez días naturales, desde la publicación del párrafo anterior en el Diario Oficial de Extremadura, los documentos (originales, certificados o compulsados) acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la Base Cuarta.

A quienes no presentaren la documentación dentro del plazo indicado no se les podrá adjudicar la beca, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. En aquella circunstancia los aspirantes seleccionados y excluidos serán sustituidos por los de la lista de suplentes por riguroso turno de puntuación.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo cuarto de esta Base Novena y en el plazo máximo de un mes, el Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural propondrá al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura la adjudicación de las becas y de las suplencias, la que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería. A los aspirantes que resulten becados se les notificará individualmente.

Si una vez adjudicadas las becas, se produjera la renuncia a cualquiera de ellas por sus titular, o la pérdida por cualquier causa, la Dirección General de Patrimonio Cultural propondrá al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura el candidato de turno siguiendo el orden de suplencias concedidas conforme a la selección efectuada.

La Comisión de Valoración que actúe en la selección de los becarios tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 85/84, de 27 de diciembre (D.O.E. 29 de enero de 1985).

### Décima.—Obligaciones de los becarios

a) Los becarios desarrollarán su actividad en los Archivos Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se les asigne; pudiendo ser trasladados de un archivo a otro en función de las necesidades de ordenación de los Archivos Municipales a juicio del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

b) Las personas becadas estarán obligadas a cumplir las normas de funcionamiento de los Centros en que van a realizar su labor de colaboración y a realizarle dentro de los horarios de trabajo del mismo. No podrán realizar trabajos distintos al de aquél para el que se les ha concedido la beca.

c) Todo el material elaborado por los becarios será propiedad de la Consejería de Educación y Cultura.

d) La concesión de la beca no causa relación alguna de carácter laboral, administrativa o profesional con la Consejería de Educación y Cultura.

e) El disfrute de estas becas es incompatible con cualquier otro trabajo remunerado.

f) El hecho de firmar la solicitud de beca supone la aceptación de las presentes bases.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*DECRETO 29/1989, de 29 de marzo, por el que se crea el Patronato de los Festivales de Cáceres.*

Con motivo de la concesión a la ciudad de Cáceres del título de «Patrimonio de la Humanidad» se organizaron una serie de celebraciones, entre las que figuraron un conjunto de espectáculos y festejos que se agruparon bajo la denominación: «Festivales Medievales».

La aceptación popular de los mismos dio lugar a una segunda edición que, de algún modo, vino a llenar una clara aspiración de continuidad de dichos Festivales en la ciudad de Cáceres. En ambas ediciones, la gestión y organización de éstos fue compartida por la Excmo. Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

La Junta de Extremadura, con la finalidad de elevar los Festivales de Cáceres a una manifestación peculiarmente extremeña, capaz de enriquecer la actividad cultural de toda nuestra región de manera institucionalizada y estable, estima conveniente crear el Patronato de Festivales de Cáceres, otorgando a través del mismo una amplia participación de las diferentes instancias interesadas, teniendo además cabida en el seno del mismo aquellas organizaciones socioculturales y personas vinculadas al mundo de la cultura capaces de aportar iniciativas y propuestas que redunden en beneficio de estos Festivales, en virtud de lo cual,

**DISPONGO**

**ARTICULO 1.º—1.** Se crea el Patronato de Festivales de Cáceres para la promoción, preparación y

gestión de dichos Festivales.

2. El citado Patronato tendrá la consideración de organismo sin personalidad, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, con participación relevante de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Cáceres, así como de otros organismos y personas de reconocido prestigio.

**ARTICULO 2.º—El Patronato de Festivales de Cáceres se constituye como un órgano colegiado, integrado por los siguientes miembros:**

**1.—Presidente:**

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

**2.—Vicepresidente:**

—Alcalde de Cáceres.

—Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres.

**3.—Vocales:**

—Un representante de cada una de las Consejerías de Educación y Cultura y Turismo, Transportes y Comunicaciones.

—Un representante del Ayuntamiento de Cáceres.

—Un representante de la Diputación Provincial de Cáceres.

—Tres representantes de las Cajas de Ahorros.

—Hasta un máximo de doce personas de reconocido prestigio en los campos del teatro, música, artes plásticas, literatura y otras instituciones de ámbito socio-cultural y financiera, designados por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

**4.—Secretario:**

El Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura.

**ARTICULO 3.º—Corresponde al Patronato:**

1.—Aprobar el Plan Anual de Actividades, sus presupuestos y la memoria del ejercicio anterior.

2.—Designar a las personas responsables de la programación de los Festivales de Cáceres.

3.—Delegar en miembros del Patronato funciones de coordinación, seguimiento y organización.

4.—Así como todas aquellas propuestas y recomendaciones que estime oportunas para promover mejoras en la gestión.

**ARTICULO 4.º—Para la financiación de los Festivales de Cáceres podrá contarse con los siguientes recursos económicos:**

A) Las cantidades que a tal fin destine la Junta de Extremadura y Entidades Provinciales y Locales interesadas.

B) Las subvenciones que puedan concedérseles con cargo a consignaciones presupuestarias, y las donaciones o aportaciones voluntarias de Entidades o particulares.

C) Cualquier otro recurso que les pudiera ser atribuidos.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.—Se faculta al Consejero de Educación y Cultura a dictar las normas necesarias para el desarrollo de este Decreto.**

**SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».**

Mérida, 29 de marzo de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN C. RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se nombran Funcionarios en prácticas del Cuerpo de Titulados Medios.*

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de 19 de enero de 1989 (D.O.E. de 24 de enero de 1989) se publicó la relación de aprobados según el orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 25 de agosto de 1987.

Cumplidos por los aspirantes los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la propia convocatoria,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.**—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Titulados Medios, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los Anexos I y II de la presente Resolución, en las plazas que elijan de acuerdo con el orden de puntuación final obtenida.

Por la Dirección General de la Función Pública se arbitrará el procedimiento para la elección de plaza por los aspirantes.

**SEGUNDO.**—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva toma de posesión, que habrá de producirse el día primero de mayo del presente año.

**TERCERO.**—La toma de posesión se realizará en la Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente.

Mérida, 12 de abril de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES

Ilmos. Sres. Secretarios Generales Técnicos de todas las Consejerías y Director General de la Función Pública.

### ANEXO I

#### TURNO LIBRE

\*\*\*\*\*  
CUERPO : TITULADOS MEDIOS ADMON. GENERAL  
ESPECIALIDAD : EMPRESARIALES  
\*\*\*\*\*

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CASADO RAMOS TOMAS	76232784
RODRIGUEZ MOYA RAFAEL	9156178
ASTORGA GONZALEZ ALBERTO	9264269
RUIZ ESTEVEZ PILAR	6952533
FERNANDEZ CAPILLA ENCARNACION	8881323
BAZO MEDIERO MANUEL	76226193
NOVAS GARCIA ISIDORO	9157961
ZAPATA HOYOS MERCEDES	8883784

\*\*\*\*\*  
CUERPO : TITULADOS MEDIOS ADMON. GENERAL  
ESPECIALIDAD : INFORMATICA  
\*\*\*\*\*

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MORCILLO BALBOA MIGUEL ANGEL	9152542
ALMODOVAR RUIZ ANTONIO	9178819
ABENGOZAR SANCHEZ JOSE G.	9173565
MATEOS FERNANDEZ JACINTO	9165897
DAMIEN TEJEDA MARIO	76239979

\*\*\*\*\*  
CUERPO : TITULADOS MEDIOS ADMON. ESPECIFICADA  
ESPECIALIDAD : A.T.S. o D.U.E.  
\*\*\*\*\*

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MONTES CALATAYUD M. RAFAELA	8788222
PEREZ GARRISON ANA M.	7449856
GARCIA MARTINEZ ROSA MARIA	6974141
SANCHEZ TRANCON M. ISABEL	7441924
MARTINEZ ESPINOSA JOSE MARIA	8785494
FLORES RABAZO LEONOR	8782266
MOLINA ALEN MANUELA ESTEFANIA	9172219
CUBERO CHAVEZ MARIA AURORA	8782991
GALLARDO GUTIERREZ ROSA	76234776
PULIDO BUENO FRANCISCO	8767662
GALAN CASTAÑO ECO. JAVIER	6961488
CASARES ROCHA MILAGROS	6969869

FRANCO REY JOSE 6965494  
 ARIAS ACEDO FLORA 6961777  
 GARCIA BAZAGA M. ANGELES 6974726  
 ROJAS FERNANDEZ CARMEN 8773024  
 SELOS MUNOZ JOSE LUIS 6965919  
 SANCHEZ GARCIA JUSTO 9158546  
 RODRIGUEZ NAVAS M. LUISA 51897954

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : TITULADOS MEDIOS ADMON. ESPECIFICA  
 ESPECIALIDAD : ASISTENTE SOCIAL  
 \*\*\*\*\*

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
DE LEMUS PULIDO MAGDALENA	9160103
PULIDO DUQUE M. DEL MAR	6984715
MARTI PEÑA ADORACION	6965968
SIMON DE SANDE M. ISABEL	7436072
GARCIA SARAS M. ANTONIA	8779850
DIAZ MURILLO CARMEN INMACULADA	80028164
CENDAL FRAILE M. EMILIA	6987512
UGALDE ZAMBRANO M. JOSEFA	8795636
PACHECO REY M. DEL PILAR	2858969
CALLE SANTOS M. MERCEDES	80036152
CORTES RETAMAR M. ANGELES	79262558

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : TITULADOS MEDIOS ADMON. ESPECIFICA  
 ESPECIALIDAD : INGENIERO TECNICO AGRICOLA  
 \*\*\*\*\*

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MARTIN HERNANDEZ RAFAEL	80033554
ROCHA CANACHO JULIO	75985662
MORATO SALAS CIPRIANO	6939210
MEJIAS QUISADO ANGEL	8694752
GARCIA TEJEDA EMILIO	7444639
VERDASCO GIRALT M. PILAR	8777500
LUENGO RIVERA CARMEN	9170476
CHACON ORTEGA ANTONIO	31498707
MORENO MOCOLLON LADISLAO	6944239
GUERRERO BOAFE JOSE	8765067
MAQUEDA PEREZ DE ACEVEDO GONZA	31056539
BUENO PARRA MARIANO	8776473
RODRIGUEZ NUÑEZ ANTONIO-J.	8767245
BAENA MARCOS JUAN JOSE	75977134
GONZALEZ GARCIA JOSE ANGEL	8768766
SANTIAGO MERINO M. REMEDIOS	7448400
AYLLON LOMA RAFAEL	6964793
RODRIGUEZ OLMO GONZALO	9691341
RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO-J.	28535963
DONOSO CARO FAUSTINO	8683466
ALMEIDA YANEZ M. SOLEDAD	8788860
VALENZUELA CALLEGO ANA M.	8795248
GARCIA BARRETO CARLOS	8759562

GUIBERTEAU CABANILLAS ANTONIO	8775288
TENA PINEDA MANUEL	9169124
CASATEJADA CHANIZO ANGEL	76232848
RAMIREZ HOLGUIN JUAN	8791832
BLANCO ARETIO M. INMACULADA	8778744
DIAZ TEJEDA JUAN RAUL	76240196
MAYORAL MORENO MANUEL	6988668
GONZALEZ CASTELLANO VICENTE	8796106
REYES PABLOS JOSE	28536937
GARCIA DE YTURRIAGA EMILIO	8749573
GARCIA BECEDAS TERESA	7445279
BOTE VELASCO MANUEL	8693789
CASTAÑARES SANTOS CLEMENTE	11763229
SANCHO CRUZ ISABEL M.	8854573
CANCHO ALFONSO MARIANO JOSE	8745416
RUIZ BOTE MANUEL	8669134
SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO J.	6967441
BUENO OVANDO EDUARDO	8789856
CHICA HERPERA VICENTA	25967108

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : TITULADOS MEDIOS ADMON. ESPECIFICA  
 ESPECIALIDAD : INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIAL  
 \*\*\*\*\*

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
COLLADO VALIENTE DIONISIO	6915023
FERREIRA PRIETO SANTOS	9153815
GOMEZ GARRIDO VICENTA	9152117
SURRIBAS PARRA JOAQUIN	8775667
VIÑUELAS ZAHINOS FERNANDO	8801368
GARCIA SAENZ S. MARIA JESUS M.	8795031
PEREDES COELLO AMALIO	8756725
BUENO RECIO JUAN CARLOS	8794387
AGUILAR VAZQUEZ FIDEL	8795286
CLEMENTE MORALES DIEGO	9161369

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : TITULADOS MEDIOS ADMON. ESPECIFICA  
 ESPECIALIDAD : INGENIERO TECNICO FORESTAL  
 \*\*\*\*\*

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GONZALEZ GUERRERO MANUEL A.	50845133
SIMON VILLARES M. GUADALUPE	50945705
PEREZ LLANOS NARCISO	6968615
GIL POLO JOSE ANTONIO	50030494
HERNANDEZ MOTERA JUAN EDUARDO	1891312
DE FRUTOS LOPEZ M. BEGOÑA	692328
GARCIA ALBARRAN ANTONIO	491172
MORENO COLLADO FERNANDO-L.	6968349
GARCIA RAMOS JULIO	76220954
RODRIGUEZ MARTIN ANGEL	75999858
MARTIN DIAZ FCO. JOSE	799088
VELAZ-M. RIOJA FCO. JAVIER	590969
GARCIA LUCAS JESUS ANTONIO	6994088

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : TITULADOS MEDIOS ADMON. ESPECIFICA  
 ESPECIALIDAD : INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS  
 \*\*\*\*\*

APellidos y Nombre	D.N.I.
PIZARRO GOMEZ JOSE MARIA	6973788
SOLANO PANADERO JUAN CARLOS	6960349
FLORIANO CORTES MANUEL	6964035
GARCIA LÉDO MIGUEL	8650953
PAGES RODRIGUEZ RAFAEL	2705809
RODRIGUEZ GOMEZ JOSE LUIS	6967319
LOPEZ NUÑEZ CARLOS	7453246

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : TITULADOS MEDIOS ADMON. ESPECIFICA  
 ESPECIALIDAD : ARQUITECTO TECNICO  
 \*\*\*\*\*

APellidos y Nombre	D.N.I.
GARCIA CURADO JUAN JOSE	8639549
ALVARADO BARRERA PEDRO DE	8643441
GALVAN BLANCO JOSE ANTONIO	9678688
GARCIA GARCIA JOSE LUIS	8716518
MARTINEZ MUÑOZ PEDRO	6979738
ROLDAN-RAMIREZ DANIEL	8750584
HIDALGO-BARQUERO CUMBRENO MARI	9164760

## ANEXO II

### PROMOCION INTERNA

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : TITULADOS MEDIOS ADMON. GENERAL  
 ESPECIALIDAD : EMPRESARIALES  
 \*\*\*\*\*

APellidos y Nombre	D.N.I.
BORONDO GONZALEZ PEDRO	629924
GARCIA MONTERO NEMESIO JESUS	8672441
LLANAS MARGOS DOMINGO	7763652

**RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se nombran Funcionarios en prácticas del Cuerpo Administrativo.**

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de 19 de enero de

1989 (D.O.E. de 24 de enero de 1989) se publicó la relación de aprobados según el orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 25 de agosto de 1987.

Cumplidos por los aspirantes los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la propia convocatoria,

### RESUELVO:

**PRIMERO.**—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Administrativo, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los Anexos I y II de la presente Resolución, en las plazas que elijan de acuerdo con el orden de puntuación final obtenida.

Por la Dirección General de la Función Pública se arbitrará el procedimiento para la elección de plaza por los aspirantes.

**SEGUNDO.**—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva toma de posesión, que habrá de producirse el día primero de mayo del presente año.

**TERCERO.**—La toma de posesión se realizará en la Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente.

Mérida, 12 de abril de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
 ANGEL ALVAREZ MORALES

Ilmos. Sres. Secretarios Generales Técnicos de todas las Consejerías y Director General de la Función Pública.

## ANEXO I

### TURNO LIBRE

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : ADMINISTRATIVO (ADMON GENERAL)  
 ESPECIALIDAD : ADMINISTRACION  
 \*\*\*\*\*

APellidos y Nombre	D.N.I.
CALVO GAGO ARTURO	8689953
TAPIA GOMEZ M. JOSEFA	76240176
BENITO PARDO JUAN FCO.	8792304
GIL LAVADO JOSE MANUEL	8771222
BARROSO CERRATO M. ANGELES	9168448

ROMERO GONZALEZ M. PILAR	6983885
MUNOZ GALLEGO SEGUNDO	9161397
MARTINEZ VIVAS RUFINO	80026720
GONZALEZ DELICADO VICENTE J.	9167388
GONZALEZ RIVAS REMEDIOS	6982886
GIL GONZALEZ GENOVEVA	76189851
BARRAGAN CASTILLA GABRIEL	9161400
MARCHENA RUBIO M. ANGELES	28878404
GALLARDO BERROCAL M. EULALIA	9161274
GONZALEZ MATEOS PEDRO JOSE	9174744
OJEDA MUÑOZ JUANA	76243422
PACHECO CARRETERO JULIO JESUS	6964597
AYUSO CABALLERO PEDRO	9164385
BENITO ALVARADO EMILIO ANTONIO	9168213
ZAMORO REDONDO JOAQUIN	7844177
DIAZ COLLADO JUAN FRANCISCO	8792715
CHARRO MERINO SEBASTIANA	9178476
HERRERO FERNANDEZ JOSEFA	9162945
GALAN IGLESIAS GREGORIO	8818198
BLAZQUEZ RODRIGUEZ GUADALUPE	6982234
DAVILA CAMPOS EULALIA	15938826
GARCIA SANCHEZ DAVID	8779211
ALMENDRO CALVO PEDRO	9168752
ALVAREZ GOMEZ DANIEL	9167785
RAMOS CABO FRANCISCA	9162494
PAIVA SOLANO M. ANGELES	9156168
LOPEZ REYES LUIS	9158716
AMADOR MONTAÑO ANGELA	88027464
GUERRERO CONTRERAS JOSEFA	8782559
FLORES BLAZQUEZ M. DOLORES	14957877
BREÑA CAMPS M. ANPARO	6948675
FERNANDEZ MIRO M. LOURDES	8803942
BRONCANO CASIMIRO VIRGINIA	8791586
BLASCO MARTIN ISABEL	7443776
TAPIA GOMEZ INOCENCIA	76239918
HERNANDEZ TERRON M. ROSARIO	7442286
CORONADO GARCIA MANUEL	8766748
CONEJERO RIVERA JUAN ANTONIO	9175364
GALAN MAÑANAS JUAN LUIS	6966779
ALVAREZ MARTIN M. ASUNCION	8182283
GONZALEZ PASTOR TEOFILA	2196451
BABIANO RIVAS JOSE	8793464
MURIEL CRIADO M. SOLEDAD	6993267
OTERO DE LAS HERAS JULIA	683476
CORVILLO BLANCO M. PILAR	8696252
FERNANDEZ MATEOS JACINTO JOSE	6978558
FERNANDEZ ELVIRO JULIO-FEDERIO	6974878
POLANCO BECERRA GLORIA	8749686
NEVADO LOPEZ-ALEGRIA JESUS M.	8798343
MORENO MUÑOZ MARIA JESUS	6977773
FERNANDEZ RUANO JOSE ANTONIO	7942848
RIVERA PAVON MANUEL	8687386
MUNOZ GALLEGO MANUEL	8817151
HURTADO FADRIQUE MANUEL	8884898
PIÑAS TREJO ANTONIA	6985558
MADROÑERO GALVEZ M. SAGRARIO	6983253
ALCALDE CASTRO JOSEFA	9178516
SANCHEZ MANZANO AURELIO	9168831

GONZALEZ PONCE INES M.	9168775
TENA GUTIERREZ CRISANTO	5884115
CASAS CARRASCO ANGEL	8808543
JARQUERO SANCHEZ JUAN LUIS	8684804
NIEVES CORDERO JUANA TERESA	6983223
GONZALEZ DIAZ VICTORINO	8802459
MORUNO TORRES M. LUISA	9165754
GONZALEZ BERMEJO VICENTE	6967431
RODRIGUEZ ROLDAN JUAN IGNACIO	9167699
FERNANDEZ CARAMERO M. ISABEL	6992138
RODRIGUEZ SENERO FCO. MIGUEL	9166282
BUENO PARRA RAFAEL A.	9159541
MERINO MATEOS ADELAIDA	7445814
GONZALEZ RINCON ELENA	8798229
MORENO NORCILLO ANA MONSALUD	6992887
GARCIA PARDO M. ISABEL	8683524

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : ADMINISTRATIVO (ADMON GENERAL)  
 ESPECIALIDAD : AGENTES DE INSPECCION  
 \*\*\*\*\*

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
-----	
GARCIA GAZAPO GERMAN	6965389
GONZALEZ DIAZ M. DEL CASAR	6975887
ALEJANDRE DURAN JUAN LUIS	38194518
MARTIN DURAN RICARDO	6918383
BALLELL CANDELA CONCEPCION	6945968
ARLANDI VILLEN A JOSE	24839725
BARRABES SANCHEZ RAMON FCO.	5629844
MONROY EGIDO ELIA	6998468
DE LA CONCHA REVOTO M. CARMEN	1367938
ROMAN VARGAS M. EULALIA	8816678

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : ADMINISTRATIVO (ADMON GENERAL)  
 ESPECIALIDAD : DELINEANTES  
 \*\*\*\*\*

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
-----	
GARCIA LOPEZ SEBASTIAN	9159336

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : ADMINISTRATIVO (ADMON GENERAL)  
 ESPECIALIDAD : OPERADORES DE CONSOLA  
 \*\*\*\*\*

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
-----	
PORRAS FAFILA JOSE MIGUEL	9178928
ROMAN PAVON ANTONIO	9182578

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : ADMINISTRATIVO (ADMON GENERAL)  
 ESPECIALIDAD : ANALISTA DE LABORATORIO  
 \*\*\*\*\*

APellidos y Nombre	D.N.I.
FALCON SANCHEZ MANUELA	6886124
GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	6990762
RUEDA LUIS ESPERANZA	6962115
SANCHEZ-ESCOBERO CARRERO MARIA	6951087
BARRIGA SANCHEZ FERNANDO	7883872
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	9160720

## ANEXO II

### PROMOCION INTERNA

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : ADMINISTRATIVO (ADMON GENERAL)  
 ESPECIALIDAD : ADMINISTRACION  
 \*\*\*\*\*

APellidos y Nombre	D.N.I.
PASCUAL GONZALEZ JOSE ANTONIO	8697142
MORENTE RUIZ DE ADANA ISABEL	25902826
GOMATO ESPERILLA ANGEL	8697721
DURAN DURAN M. ANGELES	8794798
DIAZ-P. HERNANDEZ EMILIO	5865985
DE LA CONCHA LEAL ELOISA	50007914
JIRENEZ DONCEL M. VICTORIA	6942959
GUINOT SIERRA MARGARITA	18895691
RODRIGUEZ REGAÑA MARIANO	8688524
DIAZ VALVERDE JUAN BAUTISTA	8788644
TORRES GARCIA M. ESPERANZA	788686
DOMINGUEZ BOTE PEDRO	8771478
OLMEDO SUAREZ PEDRO PABLO	5363356
BARRANTES MOZO ALICIA	6968304
ROMAN PELLICER PILAR	8658895
TEJADO FERNANDEZ MIGUEL	8643858
RUBIO GARDENO DOLORES	28406415
TORRES VELAZQUEZ ESPERANZA	8750972
EXPOSITO MEDINA M. LOISA	5632841
SEDEÑO MASOT JOSE M.	8748700
CABALLERO CARO REYES	6937623
ALVAREZ ESCUDERO M. FERNANDA	8787585
BARRANTES MOZO ROSA MARIA	6990459
VILLASAN DELGADO ANGEL	8771748
BLANCO GALAN JUAN-A.	8696093
CIVANTOS SANCHEZ ANTONIO J.	8769188
MURIEL GUERRA JOSE MANUEL	6973185
PACHECO GUTIERREZ ANTONIO	8774903
PIEDHIERRRO SANCHEZ ROSARIO	76204526
MATEOS GARCIA JUSTO	7934800
MATEOS-PORRAS PEREZ-SUZMAN CAR	28446303
PAREJO BUENO M. NIEVES	9153171

BARJOLA CORRALES JUAN FRANCISC	9150546
ESCRIBANO MEDIERO M. SOLEDAD	8790978
MENDOZA MORAN JOSE ANTONIO	6978307

**RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se nombran Funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar.**

Imos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de 23 de enero de 1989 (D.O.E. de 26 de enero de 1989) se publicó la relación de aprobados según el orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 25 de agosto de 1987.

Cumplidos por los aspirantes los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la propia convocatoria,

### RESUELVO:

**PRIMERO.**—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los Anexos I y II de la presente Resolución, en las plazas que elijan de acuerdo con el orden de puntuación final obtenida.

Por la Dirección General de la Función Pública se arbitrará el procedimiento para la elección de plaza por los aspirantes.

**SEGUNDO.**—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva toma de posesión, que habrá de producirse el día primero de mayo del presente año.

**TERCERO.**—La toma de posesión se realizará en la Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente.

Mérida, 12 de abril de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
 ANGEL ALVAREZ MORALES

Imos. Sres. Secretarios Generales Técnicos de todas las Consejerías y Director General de la Función Pública.

**ANEXO I**  
**TURNO LIBRE**

\*\*\*\*\*  
CUERPO : AUXILIARES (ADMN GENERAL)  
ESPECIALIDAD : ADMINISTRACION  
\*\*\*\*\*

----- APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JIMENEZ MARTINEZ RAFAEL	9161617
SERRANO FERNANDEZ ELENA	9166896
SAN SEGUNDO MORENO M. JESUS	9158234
PEREZ DE LEMUS FERNANDO L.	76234864
HUMANEZ CARROZA ANDRES	9159228
CALZADO SANCHEZ FCO. JAVIER	6966038
MONJO CAMPANO DOLORES	8797179
MURILLO TOSCANO ANTONIO	8794466
GIL NIETO M. FELIPA	8797828
MONTERO OMENAT ANTONIO	9158846
PERA NUÑEZ M. JOSE	6992927
LORIDO TORRES DOLORES	8790477
MARTIN PAVON INES	6913675
NOGALES CRUZ M. ELVIRA	9163757
MONTERO OMENAT SANTIAGO	8689080
SANCHEZ PIQUERAS RODZ. M. INMAC	41078499
CANO CANO MARTINA	9173104
CARVAJAL CASTRO JUAN A.	9163776
SILOS SEGURO JUAN JOSE	9174287
DELGADO RODRIGUEZ M. JOSEFA	35054798
LOPEZ BERNAL M. BELEN	80031785
GONZALEZ DELGADO MANUELA	9175831
VALLE MONJERO JUAN	6986100
HERNANDEZ ANTUNEZ M. CELESTINA	76005890
DIAZ SANCHEZ ROSA M.	6543127
FERNANDEZ SANCHEZ M. CARMEN	79264925
TORRESCUSA CORDERO ENCARNACION	8807215
TORBELLINO GARCIA JOSE M.	9168104
HURTADO TEODORO MATILDE	8800838
MORALES ACOSTA ELIA	9170680
GARCIA RICO MIGUEL ANGEL	8802959
PABLOS FERNANDEZ M. TERESA	11766062
MARTINEZ ESCUDERO JUAN	8814154
PANEA MEDINA DOMINGO	80036261
CARDENAS CORRAL MANUEL	9172354
PASTRANO TABARES EULALIA	9151055
HERNANDEZ GARCIA M. ESTHER	11763864
SOSA MANSILLA M. DOLORES	8808349
MUNOZ GARCIA JUAN	9165338
FERNANDEZ ORTIZ M. ROSARIO	79263359
RUIZ MARTINEZ CAPILLA	26171298
VILLA GUTIERREZ MARIA F.	9172434
ARCE SANCHEZ M. ROSARIO	1921413
RUIZ PASTOR CARMEN J.	12731144
GUARINO GONZALEZ J. ADOLFO	9450893
JIMENEZ PEREZ FERNANDEZ ESTER	6987397

COBOS DIAZ FLORENCIO	7483963
MARQUEZ DIAZ ISABEL C	9172152
MENDOZA REYES M. CARMEN	9172619
CORONADO CORBACHO ELVIRA	9155254
LEON MORALES MARIA	8764594
MARTIN LUCAS FRANCISCA	9167468
VIVIENS CUELLAR M. JOSE	9164468
MONTERO ALVAREZ LUCIANO	6984274
DAVID MERINO M. PALOMA	8804794
MERINO CARRETERO MANUELA R.	8745543
MENAYO ANTOLIN JULIA	9174211
RODRIGUEZ REMEDIOS M. CARMEN	8799842
SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	9168222
FERNANDEZ GONZALEZ M. CARMEN	7041301
RUBIO BRAVO VICENTA	9159136
CASTRO FERNANDEZ MIGUELA	5642558
AMARILLA GUNDIN PEDRO ANTONIO	7210271
LEON RUIZ M. DOLORES	76234983
BERMEJO MURIEL JESUS	7005794
MONTES FLORES M. ISABEL	6989668
SILOS MENAYO CARLOTA	9155884
SANTOS TORO M. PILAR	9165811
GUILLEN REGODON HIPOLITO	6971164
MACHADO RIVERO JUAN CARLOS	8800321
SAMPE DELGADO M. ANTONIA	9175945
FERNANDEZ PORRAS RICARDA	8802673
SANJUAN ADAME DIEGO	9169427
GUZMAN LORITE M. ISABEL	25958827
SALGADO MARTINEZ M. CARMEN	9159606
RIO MONTERO MANUELA DEL	9159154
FERNANDEZ SANCHO M. CARMEN	9177812
NAHARRO MERCHAN ESTHER M.	8813361
DORADO ACOSTA FRANCISCO A.	9164150
SANCHEZ REYES ISABEL M.	9173707
BENITEZ SEGURO M. EULALIA	9177863
NARANJO SANCHEZ PEDRO JOSE	9171149
ATIENZA JIMENEZ MARIA	8793839
MURILLO CASCOS ISABEL	9173362
RODRIGUEZ SERRANO CASILDO	5640737
FERNANDEZ ELVIRO RAFAEL	7001505
FERNANDEZ MORA LUIS	8794558
SOSA GONZALEZ M. VICTORIA	9174635
CABALLERO DE LA OSA M. CARMEN	6992758
SANCHEZ VIVAS ENRIQUETA	9165303
MONTES RODRIGUEZ VITORIO	6977352
DOMINGUEZ GOMEZ M. PILAR	8799131
DONOSO RODRIGUEZ ROSA	9173188
ROSAS ENCARNADO FELISA	80032752
GONZALEZ GALAN ISABEL	9159146
MARTIN MURILLO M. CARMEN	76236550
GALLARDO DEL RIO JOSE	8787714
VELAZQUEZ GOMEZ DOLORES LUISA	9177876
BONILLA YUSTE MARGARITA	6956519
CABAÑAS SANTOS INMACULADA	8785281
MUNOZ GARCIA AMELIA	11766758
GARCIA GARCIA M. SORAYA	7451042
ANO CACHO M. PILAR	8803695
ACOSTA MORALES PILAR	8691312
GALAN CHAVEZ ALONSO	9160359

SANCHEZ CALZADO ANTONIA	8804985
CANTOS FLORES VALENTIN	8792896
GOMEZ ESTEVEZ M. FELISA	33980617
MIRANDA LLEDO M. SOLEDAD	8811864
MORENO JIMENEZ JUAN A.	9177828
LOPEZ PARODI M. EULALIA	8695378
LOZANO MARTINEZ PETRA	9169884
CARRILLO MONTERO JOSE A.	9167942
CEREZO CORREA VENTURA	8807529
SANCHEZ MATEOS ARTURO	6955848
DE LA CRUZ VINAGRE M. LUISA	9154088
SANJUAN REBOLLO JOSEFA	8798746
CRESPO MARTINEZ PEDRO	6973985
GALAVIS NEVADO M. ISABEL	6946838
BERMEJO COBOS JOSE PEDRO	11761896
MOYA MOLINA M. PILAR	9169258
GARCIA PAREDES GABRIEL	8687224
MORENO LOPEZ EDUARDO	8799833
LOBATO PERIANEZ M. BEGOÑA	6980259
SANSON ACEDO PURIFICACION	6984914
RAMOS PASCUAL M. RESURRECCION	11688000
BAREA LOPEZ FCO. JESUS	76234694
HERRERA ALVAREZ M. PILAR	6990807
ANOR SERRADILLA ISABEL	6972483
GARCIA RANGEL MARCELINA	8793629
QUINTANA MUÑOZ M. PILAR	76238276
SANCHEZ-CORDERO FERNANDO J.	6995257
MUÑOZ MUÑOZ CARMELO	5371386
ROLO HERNANDEZ M. ANTONIA	6927899
CRESPO BLAZQUEZ ANTONIO M.	9161346
SANCHEZ MORENO ROCIO	76109437
GARCIA CARMONA DAMIANA	8780786
BOLAÑOS GONZALEZ ISIDRO	76238841
TOCON DIEZ M. PILAR	8797391
REGALADO GONZALEZ M. CARMEN	8803597
GONZALEZ ATHANE M. TEOFILA	6993816
RISCO AMBROJO ASUNCION	76242897
GALLARDO BARRANTES ANTONIO	76237742
SALDAÑO DURAN DIONISIA	8811140
FERNANDEZ MORENO ANGELICA	76158174
MORALES LOZANO ANTONIO LUIS	8795592
FERNANDEZ DE SOTO CARMEN L.	76239828
BEJARANO FLORES AGUSTIN PEDRO	6972454
JIMENEZ MARTIN PALOMA	8809289
SANCHEZ LARRIBA M. ISABEL	9175786
JULIAN BENITEZ PILAR	9179318
GONZALEZ RAMOS JOSE A.	9161528
CABEZUDO PAVON LUIS MIGUEL	6967727
NORONO BARRENA FELICIANA	9174734
SANTOS RODRIGUEZ BEATRIZ	9171678
GOMEZ PACONIO M. CARMEN	9172817
RODRIGUEZ SENERO EULALIA	8695858
GALLARDO GONZALEZ FRANCISCO	9165764
OLMOS MERINO JUAN	6976942
DOMINGUEZ BOYERO RAMON	6964158
CORRALES CACERES JULIA	9168965
TENA CALDERON M. ANTONIA	8800475
DOMINGUEZ CONSTANTINO FRAC.	8798112

GARCIA GONZALEZ M. ENCARNACION	6976684
SANCHEZ BARRAGAN M. JUANA	51641281
FUENTES SOLANO JOSE	6996853
MORILLO CANTERO DOMINGO	33982386
BELLOSO LOPEZ M. LUZ YOLANDA	18202170
GONZALEZ FUENTES M. CARMEN	9152295
SANTOS TORRADO M. DE LA LUZ	8824412
SALAS CORTES M. FERNANDA	9172740
ALONSO VAZQUEZ EMILIA	11761903
BAYON LEON M. ROSARIO	8779268
CASCOS GALLARDO JOSEFA	33990207
RODRIGUEZ GONZALEZ M. CARMEN	33818976
RUIZ CABALLERO ANTONIA	33980348
CALVO GAGO FELIPE	9169528
MARCOS MORALES OBDULIA	8694977
CAMISON GONZALEZ M. MANUELA	8826281
LOPEZ RUIZ ESTHER M.	8785995
SUAREZ FORNELINO M. JOSE	9175853
SANCHEZ LARRIBA M. ANGELES	9165242
YERGA CORTES GUADALUPE	8358080
ESPINOSA ANDUJAR AGUSTIN	76228393
SOTO CONTRERAS MANUEL	8787096
GRANDE PRIETO M. CARMEN	6971198
LEDO FERNANDEZ ANTONIO	6992222
PLANO SANCHEZ PEDRO A.	9160250
REY LOPEZ JULIA	9168172
TEN MOLINA GUADALUPE	8761494
VILLARES ARROBA VICTORIA	6948461
NAVARRO BENITEZ MONTAÑA	7002515
DOMINGUEZ GARCIA JOAQUIN	9174816
GONZALEZ GALAN ANTONIA	9154862
GONZALEZ RINCON ELENA	8790229
GUZMAN VAZQUEZ ANA	9174669
CRUZ MIRANDA LORENZO	33985962
HORRILLO GIL BENITO	33984230
OSSORIO MUÑOZ ELISA	8669061
SANTOS RAMOS RAMON	77901617
CORREA BARRAGAN EDUARDO	9179022
SANCHEZ VINAGRE ISIDRO	9174626
GARCIA MENENDEZ JESUS MANUEL	10575227
BENEDICTO MUÑOZ JOSEFA	9155993
RIOS TABORDA JUAN ANTONIO	6996878
BLANCO ALARIO M. CARMEN	8691902
BAUTISTA BUENO CAYETANO	9178876
VACA MORENO FLORENCIO	9172409
OSORIO MUÑOZ TERESA	21276268
NIETO BRAVO M. ISABEL	6958391
PEREZ RUIZ-CALERO ISABEL M.	9155843
FERNANDEZ MORENO JERONIMO	8810050
CERVERA CARRALERO MATEO	6997251
CARRASCO SANCHEZ M. CARMEN	76005501
YACIMIENTO ADANE MANUEL	88028269
CALDERON SAENZ JOSEFA	219872
GOMEZ TORRES JUAN FRANCISCO	6968431
ALGABA PEÑA MANUEL	9174293
MARTIN MANSILLA M. GUADALUPE	76241647
SAAVEDRA MENDEZ ANGELES	88041403
GOMEZ DUQUE GREGORIO	7843846

ALVAREZ DOMINGUEZ CONSUELO	9176429
GONZALEZ RINCON LUIS	8782228
LEO BAS M. LOURDES	8836721
ASINS CAPOTE MILAGROS	9151703
TREJO MOSTAZO M. CARMEN	9172139
AGUILAR PARDO JUAN ANTONIO	88036612
ALVAREZ GUIADO JOSE MARIA	9178120
MOLANO LEO INES M.	6989275
PARRA PEREZ JOSE ANTONIO	7804315
DUARTE PIMIENTA FRANCISCO	8800165
VILLARINO RAMOS FCO. JAVIER	9171838
VALVERDE TANCO PILAR	2878009
GARCIA RICO FRANCISCA	80034505
HUERTAS CERRATO ROSALIA	9175629
ALVAREZ DOMINGUEZ ANA M.	9176428
FERNANDEZ MARTIN DE LA VEGA M.	9156327
MARTIN MANSILLA M. DAMIANA	9162758
MELCOR TATO M. INES	7803954
DONAIRE PAIN JESUS	9182593
GARC MACIAS M. SOL	6995936
SERRANO LOZANO FELIPE	76234684
RODRIGUEZ CASTREJON M. PIEDAD	76239828
VILLEGAS BURGOS JOSE M.	80038176
CHORRO DE ANDRES FRANCISCO	2525933
GIL PIZARRO M. EULALIA	9179198
MORINO RODRIGUEZ JOSE M.	80036294
TALAVAN RECIO SEVERIANA	7453587
FERNANDEZ GOMEZ ANA M.	76237779
AREVALO GUTIERREZ JOSEFA	9180943
OTERO DE LAS ERAS JULIA	683476
ACEDO VINAGRE FERNANDO	6976553
CORTES BUENO VICENTE	9164448
ALMENDRO CALVO M. JOSE	9178543
NOVA ORTIZ ANGEL	1468616
MARTIN VAZQUEZ M. FATIMA	11765514
VILLALVA HERNANDEZ JOAQUIN F.	9176065
MEMBRILLO DIAZ LUIS	9166451
CALLE ROMERO PEDRO	76240713
BERMUDEZ FERNANDEZ CRISTOBALIN	9165812
TELLO SAENZ ANA M.	2198245
MANCHA TREJO F. JAVIER	8775199
CENTENO SAAVEDRA MANUELA	76248964

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : AUXILIARES (ADMON GENERAL)  
 ESPECIALIDAD : AUXILIAR DE INSPECCION  
 \*\*\*\*\*

----- APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PORTAL SANCHEZ NIEVES M.	51590025
DE LA CONCHA REVOTO M. CARMEN	1367938
DE LARA RODRIGUEZ EDUARDO	1078141
DIAZ PEREZ MANUEL	9158908
MONAGO SANCHEZ-VIZCAINO ISABEL	8823331
IGLESIAS GILETE M. LUISA	6986915
ALVAREZ ARNELAS JOSE FERNANDO	6983938
PARRA RODRIGUEZ M. BIENVENIDA	6982332

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : AUXILIARES (ADMON GENERAL)  
 ESPECIALIDAD : PERFORISTA  
 \*\*\*\*\*

----- APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MOLINA SALGUERO MANUEL	9168360
FERNANDEZ FDZ. PURIFICACION	9181508
MATEOS FERNANDEZ M. ROSARIO	9177979
TERUEL RUBIO ELVIRA	2854937
PASTRANO TABARES UBALDO JUAN	9159160

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : AUXILIARES (ADMON GENERAL)  
 ESPECIALIDAD : AGENTES FORESTALES  
 \*\*\*\*\*

----- APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
IGLESIAS DUARTE CASTO	7444531
PEREZ BURON JOSE A.	33986038
CARRANZA DOMINGUEZ MANUEL	28384248
GALEA GORDILLO ANTONIO L.	80031746
MILLAN MORGADO TEODORO	6933285
SANCHEZ ALVAREZ ADOLFO	30198587
MARTINEZ CASTAÑO VICENTE	6982804
GUTIERREZ SANCHEZ ANTONIO	8810790

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : AUXILIARES (ADMON GENERAL)  
 ESPECIALIDAD : AUXILIAR DE LABORATORIO  
 \*\*\*\*\*

----- APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
VALCARCEL LOZANO M. DOLORES	8688671
ARIAS GALLARDO EDUARDO JESUS	8696628

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : AUXILIARES (ADMON GENERAL)  
 ESPECIALIDAD : AUXILIAR SANITARIO  
 \*\*\*\*\*

----- APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CASTRO TORIL CARLOS ANTONIO	6975256
FERNANDEZ VECINO AGUSTIN	6943163
BUESO SANCHEZ M. PILAR	6904241
MURIEL SARDIÑA FELIPE	8429151
GOMEZ SOTO M. PILAR	76237576
CARMONA CABRERA CONCEPCION	9160915
DOMINGUEZ DOMINGUEZ ANGELA	6989189
FLORES SOLANO ROSA M.	6993954
MASA QUIROS MARGARITA	6976518
RODRIGUEZ CALDERA FELISA	9162387
SANTAMARIA PEREZ ELVIRA	7405231

**A N E X O II**  
**PROMOCION INTERNA**

\*\*\*\*\*  
CUERPO : AUXILIARES (ADMN GENERAL)  
ESPECIALIDAD : ADMINISTRACION  
\*\*\*\*\*

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
DEL ALAMO GONZALEZ JOSE M.	76221088

\*\*\*\*\*  
CUERPO : AUXILIARES (ADMN GENERAL)  
ESPECIALIDAD : AUXILIAR DE LABORATORIO  
\*\*\*\*\*

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
ANDUJAR PANIAGUA PEDRO	550337

*RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se nombran Funcionarios en prácticas del Cuerpo Subalterno.*

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de 26 de enero de 1989 (D.O.E. de 31 de enero de 1989) se publicó la relación de aprobados según el orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 25 de agosto de 1987.

Cumplidos por los aspirantes los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la propia convocatoria,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.**—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Subalterno, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, en las plazas que elijan de acuerdo con el orden de puntuación final obtenida.

Por la Dirección General de la Función Pública se arbitrará el procedimiento para la elección de plaza por los aspirantes.

**SEGUNDO.**—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vi-

gente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva toma de posesión, que habrá de producirse el día primero de mayo del presente año.

**TERCERO.**—La toma de posesión se realizará en la Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente.

Mérida, 12 de abril de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES

Ilmos. Sres. Secretarios Generales Técnicos de todas las Consejerías y Director General de la Función Pública.

**A N E X O**

\*\*\*\*\*  
CUERPO : SUBALTERNOS (ADMN GENERAL)  
ESPECIALIDAD : SUBALTERNO  
\*\*\*\*\*

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
ANDRINO CARRASCO JULIO	8783302
PLAZA VILLAR FERNANDO	6960453
SILVA GALLEGO FERNANDO	6993606
SANCHEZ RODRIGUEZ ALFONSO	9150122
RODRIGUEZ BARRENA MERCEDES	8682596
RECIO FRAIRE M. ANGELES	9178876
REGALADO GONZALEZ ROSA M.	8819737
CARMONA CARMONA PEDRO	8693716
FERNANDEZ RONCERO CARMEN	76235772
NACIMIENTO ADAME MANUEL	80028269
SALINAS GARCIA RAFAEL A.	5596053
VINAGRE CARRASCO JOSE	8799702
SANJUAN DIAZ JUANA	6977410
MONTERO BASQUERO LUCIA	11765656
SANCHEZ GONZALEZ M. CARMEN	8769749
SALAZAR ANSELMO M. SOLEDAD	8831615
PEREZ MUÑOZ VICTORIANO	9173232
LUIS CANSADO JOSE IGNACIO	6957651
ALVAREZ GUISADO MARCO ANTONIO	9173704
CASABLANCA YANGUAS PEDRO	9162202
TAVERO GALAN JOSE	8681973
DURAN FRANCO MARIA PATROCINIO	9180371
BLANCO CASADO JUAN JOSE	9181751
COCO SANCHEZ CARMEN	9181827
MARCELO PINO ANGEL	8692330
ESCUDERO MACIAS URBANO	8813149
LOPEZ-CANO BLANCO DIONISIO M.	33983209
VAZQUEZ CAÑON JOSE MANUEL	8795049
CEBALLOS RUIZ EMILIO	13897244
CACERES ARROYO PETRA	9154950
CANTERO ANEGA JOAQUIN	7043400
MOGOLLON CALVO ROSA M.	6995020

GONZ MORGILLO MIGUEL ANGEL	8696435
MENACHO LABRADOR FRANCISCO	9157409
GUARDADO GARCIA JUAN	28663386
RUANO RUANO URBANO	7449287
CANO BARBANCHO BENJAMIN	9155736
MIMBRERO MARTINEZ NICOLAS	8802211
CALVO SUERO ILDEFONSO	6994521
MORENO SOLANA ISABEL	6995203
PACHECO ALVAREZ JOSE ANTONIO	9177692
BALSERA GARCIA FCO. JAVIER	9173354
BECERRA MOSCATEL PEDRO	9152171
GUERRERO GALLARDO JULIA	9161036
JIMENEZ MORALES JUANA	7438950
FERNANDEZ GONZALEZ JUAN MANUEL	6979941
RUFO MONTERO ANTONIO	6968417
CALDERON SAENZ JUAN	2198090
SERRANO CABALLERO HONORIC	9173732
BARROSO CONDE ANGELES	6958521
BECERRA SANCHEZ JUAN JOSE	8810886
MAESTRE RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	6944202
LOZANO JIMENEZ DAMASO	6935731

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : SUBALTERNOS (ADMON GENERAL)  
 ESPECIALIDAD : SUBALTERNO-CONDUCTOR  
 \*\*\*\*\*

APellidos y nombre	D. N. I.
PARRA FEMIA LUIS ENCARNACION	6953148
DURAN DIAZ JUAN FCO.	8776372
MARTIN CIDONCHA ANDRES	9168925
GUTIERREZ LANCHARRO RAMON SIMON	80010232
LOPEZ MERINO JUAN PEDRO	9170307

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : SUBALTERNOS (ADMON GENERAL)  
 ESPECIALIDAD : PERSONAL DE LIMPIEZA  
 \*\*\*\*\*

APellidos y nombre	D. N. I.
MARTINEZ GUERRERO FRANCISCO	76243311
SANCHO TERCERO M. JESUS	8688576

*ORDEN de 29 de marzo, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se corrige parcialmente la Orden de 23 de enero de 1989 por la que se hace pública la relación de aprobados para ingreso en el Cuerpo Auxiliar.*

Advertido error en la lista de ingreso en el Cuerpo Auxiliar, especialidad Auxiliar Sanitario, publicada por Orden de 23 de enero de 1989 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo (D.O.E. número 8 de 26 de enero), con respecto a la relación facilitada por el Tribunal de Selección, a requerimiento de la interesada, visto el informe del Presidente de dicho Organó y previa audiencia a los interesados, se hace preciso introducir la siguiente modificación:

En la página 143, donde dice:

«...DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Angela 6989109 23.58»

Debe decir:

«...DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Angela 6989109 24.58»

En consecuencia pasa a ocupar el puesto séptimo en lugar del noveno.

Mérida, 29 de marzo de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
 ANGEL ALVAREZ MORALES

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 6 de abril de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se declara la puesta en riego de la zona regable de Valdecañas, sectores I y II del Plan coordinado de obras, 1.ª fase, en la provincia de Cáceres.*

Finalizada la construcción de las correspondientes obras y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Consejería en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de la Zona Regable de Valdecañas, Sectores I y II del Plan coordinado de obras, 1.ª fase, de la provincia de Cáceres, con las siguientes superficies útiles:

Sector I: Término municipal de Almaraz .. 681 Has.

Sector I: Término municipal de Belvís de Monroy .....	241 Has.
<b>Total Sector I.....</b>	<b>922 Has.</b>
Sector II: Término municipal de Belvís de Monroy .....	856 Has.
Sector II: Término municipal de Saucedilla.....	559 Has.
<b>Total Sector II.....</b>	<b>1.315 Has.</b>
<b>Total Zona Regable Sectores I y II.....</b>	<b>2.237 Has.</b>

Por esta Consejería se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que se han realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego».

Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrada por los propietarios de las fincas afectadas, en cinco anualidades sucesivas, a partir del año mil novecientos noventa y cuatro.

Lo que se hace público, para general conocimiento de los propietarios de tierra sita en la zona, a los efectos previstos en los artículos 71, 109 y 122 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en especial a lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción final agrícola, cuyo valor medio por hectárea sea de treinta y cinco mil pesetas, cifra que se actualizará en función del índice de los precios al por mayor fijados por el Instituto Nacional de Estadística, para los productos agrícolas, establecido en el Plan General de Transformación, aprobado por Decreto de ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete (B.O.E. de dos de abril).

Mérida, 6 de abril de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1989, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Puente Romano-Medieval, en la localidad de Berlanga (Badajoz).*

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Puente Romano-Medieval, en la localidad de Berlanga (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y el

art.º 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del Puente Romano-Medieval, en la localidad de Berlanga (Badajoz).

Segundo.—La descripción del Bien objeto de este expediente, figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y puesta en valor del mismo, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Berlanga (Badajoz) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en el Bien objeto de este expediente o en la zona afectada, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Consejería de Educación y Cultura.

Quinto.—Que la presente Resolución se publique en el B.O.E. y D.O.E., y, una vez completo el expediente, que se abra un período de información pública.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Descripción del Puente Romano-Medieval, en Berlanga (Badajoz)

El Puente se encuentra situado hacia el Este de la localidad de Berlanga, a unos 3 Km. de la población, correspondiendo al antiguo itinerario de Astigi a Mérida.

El origen de la obra puede datar de época romana; aunque su aspecto actual corresponde a una reconstrucción realizada en la etapa medieval.

El Puente mide aproximadamente 55 m. de largo y longitudinalmente se remata en la parte superior con petriles.

Se trata de una construcción de mampostería y piedra, en aparejo desconcertado, con sillares en ciertos puntos. El conjunto se estructura sobre ocho

arcos de ladrillo de proporciones desiguales y disposición irregular apoyando directamente sobre el lecho de rocas por el que discurre el arroyo Culebras.

Por cada costado del Puente se disponen seis tablameres o estribos, de formas y volúmenes distintos. Los de aguas abajo, esto es, los situados hacia el pueblo, son de sección triangular, con dos cuerpos de diseño macizo resuelto en mampostería. El del extremo izquierdo resulta diferente a los demás, y posiblemente sea el único originario de la época romana. Los de aguas arriba, son de forma cilíndrica, con un remate cónico, y cubiertos por un enfoscado de cal.

La calzada presenta dos rampas de diferentes proporciones que culminan sobre el séptimo arco. La anchura de ésta es de unos 3 m. en la zona practicable.

#### Delimitación del entorno afectado

60 metros lineales por cada uno de sus cuatro puntos cardinales, a partir del puente.

---

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de «Reforma Residencia de Deportistas en Cáceres (3.ª fase)».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 29 de marzo de 1989 de las obras de «Reforma Residencia de Deportistas en Cáceres (3.ª fase)», a favor de PLACONSA, por la cantidad de 11.257.550 ptas.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

---

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de «Construcción Frontón Cubierto de Cáceres (1.ª fase)».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 29 de marzo de 1989, de las obras de «Frontón Cubierto en Cáceres (1.ª fase)», a favor de PLACONSA, por la cantidad de 44.773.494 ptas.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

---

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de «Construcción Pista Polideportiva en la localidad de Mirandilla».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 29 de marzo de 1989, de las obras de «Construcción Pista Polideportiva en la localidad de Mirandilla», a favor de PRODESORT, S.A., por la cantidad de 4.525.000 ptas.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

---

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de «Reformas en el Colegio Donoso Cortés de Cáceres (3.ª fase)».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 27 de marzo de 1989, de las obras de «Reformas en el Colegio Donoso Cortés de Cáceres (3.ª fase)», a favor de D. Claudio González Tovar, por la cantidad de 11.782.400 ptas.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

---

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de «Iluminación de la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura en Badajoz».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 27 de marzo de 1989, de las obras de «Iluminación de la Sala de Exposiciones Casa de Cultura en Badajoz», a favor de la Empresa CUBIERTAS y MZOV, S.A., por la cantidad de 1.761.520 ptas.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de «Restauración Murallas y Ordenación entorno en Llerena.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 30 de marzo de 1989, de las obras de «Restauración Murallas y Ordenación Entorno en Llerena, a favor de D. Pedro García Moya, por la cantidad de 22.592.406 ptas.

Mérida, 31 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

**CONSEJERIA DE SANIDAD  
Y CONSUMO**

**RESOLUCION de 5 de abril de 1989, por la que se convocan los Cursos de Formación sobre Drogodependencia para Profesionales Sanitarios y Trabajadores Sociales de Atención Primaria de la Salud y Servicios Sociales de Base correspondientes al primer semestre de 1989.**

El Programa Extremeño sobre Drogodependencias (PED) para el año 1989, dentro de los programas de prevención, contempla entre otros objetivos y de manera prioritaria el desarrollar e impulsar el papel de la Atención Primaria en el campo de las drogodependencias como continuación a lo ya realizado.

En la actualidad, las actuaciones más eficaces en el campo de las drogodependencias, por su influencia en la población general y personas afectadas, son aquellas cuyo objetivo es educar, detectar precozmente y orientar.

Aunque sin excluir intervenciones específicas, si se debe propender a que diversos aspectos de la atención de las toxicomanías se integren en los recursos sanitarios y sociales de la red general, siendo de suma importancia, por tanto, que los profesionales que componen estos recursos se identifiquen con el papel y la respuesta técnica que deben dar a estos problemas.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas,

**DISPONGO:**

1. Convocar Cursos de Formación sobre Drogodependencias dirigidos a profesionales sanitarios y trabajadores sociales de Atención Primaria de Salud y Servicios Sociales de Base, correspondientes al primer semestre de 1989.

2. Los cursos programados, cuyas características y contenidos se detallan en el Anexo I, se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

a) Quienes deseen participar en los cursos deberán presentar solicitud, según modelo adjunto (Anexo II), dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, acompañadas de certificado acreditativo de encontrarse en ejercicio activo, o bien en paro para las plazas reservadas a tal fin.

b) La presentación de solicitudes se efectuarán, bien directamente en el registro de la Consejería de Sanidad y Consumo, o por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) El plazo de presentación de solicitudes para la admisión a cada curso se abrirá el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y durante un período de 15 días naturales.

d) Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se concederán diez días anteriores a la fecha de inicio de los cursos, para que se formalicen las matrículas, abonando 2.000 pesetas por derechos.

e) Será condición indispensable para poder tomar parte en los cursos, que el solicitante se encuentre desempeñando su profesión, en ejercicio activo, en Equipos de Atención Primaria o Servicios Sociales de Base, a excepción de las plazas reservadas a profesionales en paro.

f) El número de plazas es limitado. Si las solicitudes excedieran de las posibilidades de los cursos, la selección se efectuará en base a los siguientes criterios:

1.1. Un riguroso orden de presentación de solicitudes.

1.2. Valoración del curriculum aportado en las solicitudes.

g) La asistencia a los cursos será obligatoria. Al finalizar los mismos se entregará diploma acreditativo a quienes lo hubieran superado.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de abril de 1989.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

**A N E X O I**

**CARACTERISTICAS Y CONTENIDO  
DE LOS CURSOS**

A) Cursos para SANITARIOS de Atención Primaria de Salud.

Duración: 18 horas lectivas: Teóricas y prácticas.

Lugar: Mérida.

Fecha: 6 y 13 de mayo de 1989.

Horario: De 9 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Número de participantes: 25 médicos y 25 ATS.

Se reservarán un 20% para personal en paro.

Temario: Sustancias de abuso. Abordaje de las drogodependencias desde la Atención Primaria de Salud. Aspectos psicológicos de las drogodependencias. Complicaciones orgánicas en ADVP. Actuación de los profesionales en las entrevistas a familias afectadas. Diagnóstico en drogodependencias en la APS. Atención a las demandas de urgencia. Criterios de orientación de casos.

B) Curso para TRABAJADORES SOCIALES de Atención Primaria y Servicios Sociales de Base.

Duración: 18 horas lectivas: Teóricas y prácticas.

Lugar: Mérida.

Fecha: 20 y 27 de mayo de 1989.

Horario: De 9 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Número de participantes: 25. Se reservará un 20% de las plazas para personal en paro.

Temario: Sustancias de abuso. Abordaje de las drogodependencias en nuestra comunidad autónoma. Comunidades terapéuticas. Papel del Trabajador Social en drogodependencias. Familias de drogodependientes. Prevención de las complicaciones orgánicas en ADVP. Voluntariado social. Movimiento asociativo. Aspectos legales de las drogodependencias.

## ANEXO II

D. ...., con D.N.I. n.º ....., nacido el .... de ..... de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., n.º ....., teléfono .....

A V.E. EXPONE:

Que desea tomar parte en el curso de ..... convocado por la Consejería de Sanidad y Consumo y a tal efecto hace constar:

a) Es funcionario/laboral de ..... (1), donde presta sus servicios ..... (2), desde ..... (3) y en el que desempeña el cargo de .....

b) Está en posesión de los siguientes títulos académicos:

.....  
.....  
.....

c) Ha realizado los siguientes cursos de formación o perfeccionamiento:

.....  
d) Consígnese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Considero, por tanto, que reúno las condiciones establecidas en la presente Resolución, por lo que respetuosamente

SUPLICA A V.E.: Admita la presente instancia y, en virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicito.

En ....., a ..... de ..... de 1989.

Fdo.:

(1) Administración Estatal, Administración Autonómica, Administración Local.

(2) De carrera, interino, contratado.

(3) Expresar detalladamente la fecha de comienzo y, en su caso, de determinación de los servicios de que se trate.

(4) Curriculum detallado.

## V. Anuncios

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CACERES

*ANUNCIO de 10 de abril de 1989, sobre Asamblea General Constituyente.*

De conformidad con lo previsto en los vigentes Estatutos y Reglamento para la designación de órganos de Gobierno de esta Entidad, se convoca a los señores Consejeros Generales, representantes de los Impositores, Corporaciones Municipales, Entidad fundadora y representantes de los empleados a la Asamblea General Constituyente que se celebrará el próximo día 29 de abril a las DIEZ horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el salón de actos de esta Institución, sito en la calle Clavellinas, n.º 7 y 9 de Cáceres, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Constitución de la Asamblea General Constituyente.

2.º Salutación a los señores Consejeros Generales.

3.º Proclamación de las candidaturas presentadas.

4.º Elección, en su caso, de los vocales —titulares y suplentes— del Consejo de Administración que cada Grupo propondrá a la Asamblea General para su nombramiento.

5.º Elección, en su caso, de los comisionados —titulares y suplentes— de la Comisión de Control, que cada Grupo propondrá a la Asamblea General para su nombramiento.

6.º Nombramiento, si procede, de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control.

7.º Designación de Interventores para aprobación del Acta.

Cáceres, 10 de abril de 1989.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

D.N.I./C.I.F. .... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha ..... de ..... de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)